

RIO GALLEGOS,

V I S T O :

El Expediente N° 12.239/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota presentada por el Lic. Rodolfo EUSEBIO, mediante la cual solicita Licencia por Estudios Avanzados, para realizar una Maestría en Docencia Universitaria en la Universidad Tecnológica Nacional de la Facultad Regional de la ciudad de Buenos Aires, a partir del 1° de Marzo de 1999 y por el término de dos años;

Que cuenta con el aval de la Jefa de la División Ciencias Exactas e Informática y el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

Que la licencia de referencia se encuadra en la Resolución N° 50/COSUPRO/91 Artículo 1° - inc. b); ,

Que este Cuerpo en Plenario aprobó por mayoría avalar dicho requerimiento y elevar el mismo al Consejo Superior para su tratamiento ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

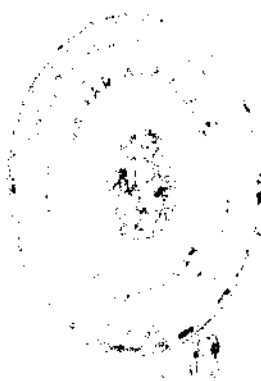
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

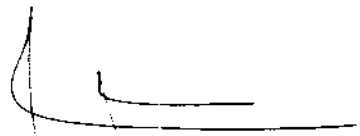
ARTICULO 1°.- AVALAR la solicitud de Licencia por Estudios Avanzados presentada por el Lic. Rodolfo EUSEBIO (CUIL N° 20-10122088-6) en la categoría de Adjunto-Dedicación Completa (G227/43) que posee en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Marzo de 1999 y por el término de dos años, a fin de realizar una Maestría en Docencia Universitaria en la Universidad Tecnológica Nacional de la Facultad Regional de la ciudad de Buenos Aires .-

ARTICULO 2°. Elevar el presente a la Secretaría General Académica, para su posterior remisión al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Ciencias Exactas e Informática, cumplido, ARCHIVESE.-


Juan Carlos Bahamonde
a/c. Secretaría Consejo de Unida




Ing. ANIBAL BILLONI
DECANO
UNPA - U.A.R.G.

ACUERDO

N°